RESOLUCIÓN N° 1186/2014

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01, DEL CONTRATO N° 208/2013, SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 34/2014: "ADQUISICIÓN DE SISTEMA ADS – B ES", FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA EMPRESA AVALON S.A.----------

Asunción, 30 de junio de 2014

VISTO: La Nota de la Empresa AVALON S.A., las providencias de la Coordinación de Fiscales de Obras, Instalaciones, Equipamientos, Mantenimientos y Servicios, de la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC, y el Dictamen N° 784/14, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 002917/14), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, la Empresa AVALON S.A., solicita ampliación en el plazo de entrega desde la fecha límite establecida del Contrato N° 208/2013, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 34/2013: "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA ADS – B ES".----------

Que, la Coordinación de Fiscales de Obras, Instalaciones, Equipamientos, Mantenimientos y Servicios, eleva el informe realizado por los Fiscales designados en relación al llamado LPN N° 34/2014 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA ADS – B ES" adjudicada a la Empresa AVALON S.A., para su conocimiento y efectos posteriores.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC remite el expediente a la Asesoría Jurídica a fin de emitir Dictamen conforme a la Nota presentada por la Firma AVALON S.A.----------

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la LEY 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".--

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda la suspensión de 60 (sesenta) días corridos para el plazo de entrega de los bienes adjudicados a la firma AVALON S.A., adjudicada en el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N°34/2013 "Adquisición de Sistemas ADS – B ES", a través del Contrato N° 208/2013.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E

Art. 1° **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01, del Contrato N° 208/2013, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 34/2013: "ADQUISICIÓN DE SISTEMA ADS – B ES", firmado entre la DINAC y la Empresa AVALON S.A.----------

Art. 2° **Las partes** no modificadas del Contrato N° 208/2013, suscrito entre la DINAC y la Empresa **AVALON S.A.**, quedan firmes y vigentes.----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones – UOC**, se encargará de gestionar el Convenio Modificatorio correspondiente con la Empresa AVALON.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

BRA/lc